

INFORME VIÁTICOS

RFC: SAVD9207222R1

DANIEL

Nombre (s)

No. de empleado:

Con el objeto de:

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA FORESTAL, PARA LO CUAL NOS CONSTITUIMOS EN LA ZONA DEL BOSQUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, LUGAR CONOCIDO COMO LAS CABAÑAS CON REFERENCIA GEOGRÁFICA: 20.035292, -98.171041, Y ASIMISMO NOS CONSTITUIREMOS EN LA EXPLANADA DEL ICATEP (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA) DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN LA CALLE AYTOLA, NUMERO 4, SAN JOSE DE OLIVAR, PUEBLA NUEVO ALTO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS SESENTA Y SEIS TROZOS DE MADERA, LO ANTERIORMENTE DESCRITO PARA DAR ATENCIÓN AL OFICIO NO. XX-1108/2020, EXPEDIDO POR LA AGENCIA VIGÉSIMA INVESTIGADORA HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada una de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

IMPORTS
(Rosa)

FECHA

TERMINC

\$180.00

TOTAL	\$ 180.00
-------	-----------

PEAJES

CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

AUTORIZA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.

MOV. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE INSPCCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2.^o (fracción XXIX, inciso a), 41, 42, 43 fracción XXV, 44 fracción I y XIX y principios rectores de la Ley del Poder Judicial del Estado de Puebla, Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número FPPA/1/AC.26/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Hendoza Vero, le designa para el cargo de Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RN-100196
1577 20



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1257/20.

Puebla, Pue. a 15 de octubre de 2020.

**C. MARTÍN ESPINOSA FAZ Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E.**

Con base a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo, 17 de abril y 30 de abril de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, siendo inhábiles los días del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020.

Así mismo, lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo, 02 de julio y 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican; ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 29 de mayo de 2020; y ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, siendo inhábiles desde el pasado 30 de mayo 2020 hasta el 22 de agosto de 2020.

Así mismo, se publicó en el Diario oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020, respecto al ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; ARTICULO PRIMERO fracción IV, numeral 2); con relación a lo señalado en el PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO, que señalan que se encuentran habilitados los términos del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020, dejando sin efectos los acuerdos publicados por esta Dependencia del Ejecutivo Federal y sus órganos administrativos desconcentrados, en el Diario Oficial de la Federación, los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

Por último, se publicó el 09 de octubre de 2020, el ACUERDO que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado el 24 de agosto de 2020, en el que amplía su vigencia hasta el 04 de enero de 2021.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria conforme al artículo 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habilita los días del 15 y 16 de octubre de dos mil veinte, a efecto de que realicen lo siguiente:



2020
LEONORA VICARIO
PROCURADORA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

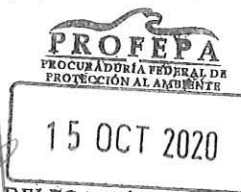
- REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA FORESTAL, PARA LO CUAL NOS CONSTITUIREMOS EN LA ZONA DEL BOSQUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, LUGAR CONOCIDO COMO LAS CABAÑAS CON REFERENCIA GEOGRÁFICA: 20.035292, -98.171041, LUGAR DONDE SE ASEGURO AL C. JOSÉ GILBERTO VÁSQUEZ GONZALES ALIAS EL "MIL AMORES", Y ASIMISMO NOS CONSTITUIREMOS EN LA EXPLANADA DEL ICATEP (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA) DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN LA CALLE AYOTLA, NUMERO 4, SAN JOSE DE OLIVAR, PUEBLA NUEVO ALTO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS APROXIMADAS 20.075366, -98.155538, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS SESENTA Y SEIS TROZOS DE MADERA CON UNA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE TRES METROS DE LARGO CON UN APROXIMADO DE CINCUENTA CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, LO ANTERIORMENTE DESCRITO PARA DAR ATENCIÓN AL OFICIO NO. XX-1108/2020, EXPEDIDO POR LA AGENCIA VIGÉSIMA INVESTIGADORA HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA A CARGO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN EL C. LIC. JUAN ANTONIO ROBLEDOR ROMERO.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: **tipo Pick-Up, marca Nissan, color blanco, modelo 2019, placas NGH 1454 del estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN GANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISION

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 15 y 16 de octubre de 2020.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.3/2C.27.2/1257/20, de fecha 15 de octubre de 2020.

Por medio del presente se le informa sobre las actividades realizadas en los días 15 y 16 de octubre de 2020.

Inspector participante: **Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Ing. Martín Espinosa Faz.**

OBJETIVO: REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA FORESTAL, PARA LO CUAL NOS CONSTITUIREMOS EN LA ZONA DEL BOSQUE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHUAZOTEPEC, LUGAR CONOCIDO COMO LAS CABAÑAS CON REFERENCIA GEOGRÁFICA: 20.035292, -98.171041, LUGAR DONDE SE ASEGURÓ AL C. JOSÉ GILBERTO VÁSQUEZ GONZALES ALIAS EL "MIL AMORES", Y ASIMISMO NOS CONSTITUIREMOS EN LA EXPLANADA DEL ICATEP (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA) DE AHUAZOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN LA CALLE AYOTLA, NUMERO 4, SAN JOSE DE OLIVAR, PUEBLA NUEVO ALTO, CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS APROXIMADAS 20.075366, -98.155538, LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS SESENTA Y SEIS TROZOS DE MADERA CON UNA MEDIDA APROXIMADAMENTE DE TRES METROS DE LARGO CON UN APROXIMADO DE CINCUENTA CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, LO ANTERIORMENTE DESCRITO PARA DAR ATENCIÓN AL OFICIO NO. XX-1108/2020, EXPEDIDO POR LA AGENCIA VIGÉSIMA INVESTIGADORA HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA A CARGO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN EL C. LIC. JUAN ANTONIO ROBLED ROMERO.

SINTESIS:

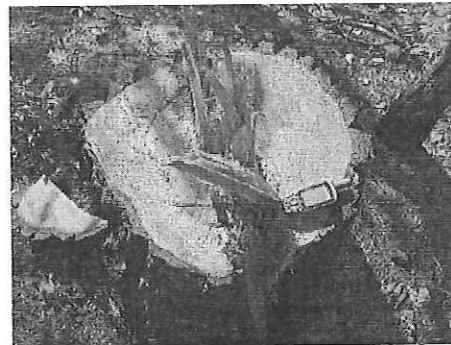
15 de octubre de 2020.- En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/1257/20, de fecha 15 de octubre de 2020, en punto de las **14 (catorce) horas con 30 (treinta) minutos** del mismo día, nos constituimos en las instalaciones de la comandancia de seguridad pública del Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla, a fin de atender lo requerido en el oficio No. XX-1108/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, expedido por la agencia vigésima investigadora de Huauchinango, Estado de Puebla a cargo del agente del Ministerio Público de la Federación el C. Lic. Juan Antonio Robledo Romero, por lo que una vez situados en el lugar antes descrito, nos atendió el C. Jonnathan García Luna, en su carácter de Policía Razo, y acompañado de otros elementos nos acompañaron al lugar ubicado en la zona del bosque propiedad del Municipio de Ahuazotepec, lugar conocido como las cabañas y con referencia geográfica: 20.035292, -98.171041, lugar donde se aseguró al C. José Gilberto Vásquez Gonzales, alias el "Mil Amores", donde procedimos a realizar la medición de tocones y tomando la coordenada UTM de cada uno, así como la medición de madera en rollo que se localizaba en el lugar antes descrito, posteriormente nos dirigimos a la explanada del ICATEP (Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla) de Ahuazotepec, Puebla, ubicado en la Calle Ayotla, numero 4, San Jose de Olivar, Puebla Nuevo Alto, con coordenadas geográficas aproximadas 20.075366, -98.155538, lugar donde se encuentran resguardados sesenta y seis trozos de madera, donde se llevo a cabo la medición directa de la materia prima forestal maderable, finalmente nos dirigimos a la cabecera municipal con el fin de agradecer el apoyo brindado, para posteriormente retornar a la ciudad de Puebla, concluyendo actividades en punto de las 20 (veinte) horas con 00 (cero) minutos.

16 de octubre de 2020.- en punto de las 09 (nueve) horas con 00 (cero) minutos del mismo día, nos dirigimos a la Fiscalía General de la Republica, a fin de continuar con la encomienda ordenada en relación al dictamen pericial, trabajando en las instalaciones de dicha delegación, y concluyendo con los trabajos encomendados, en punto de las 13 (trece) horas con 10 (diez) minutos del mismo día, retornando a la delegación y sin mas por el momento quedamos a sus órdenes.

Anexo fotográfico.



Fotografía de la medición y cuantificación directa de los tocones, sin marca de martillo o monograma, medición realizada mediante un flexómetro marca Truper.



Fotografía de la toma de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) de cada uno de los tocones.

[Firma manuscrita]



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES